



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PCAD/CCJ/ARIO/01/2025

SERVICIO : SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR ASPERCIÓN Y TERMONEBULIZACIÓN PARA LA SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 37, 38 Fracción IV, 94, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024.

21 DE ENERO DE 2025

PARTICIPANTES:

- 1.- DANIEL VILLALON CASTREJÓN
- 2.- ---
- 3.- ---

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS		
				1	2	3
1	Servicio de "Fumigación por aspersión y termonebulización" para las instalaciones de la Sede histórica en Ario.	SERVICIO	1	SI CUMPLE		
2	Seis servicios por aspersión y métodos adecuados según la actividad de fauna nociva que se identifique. (servicio bimestral)		1	SI CUMPLE		
3	Un servicio por termonebulización para el mes de julio.		1	SI CUMPLE		
4	Contar con Licencia sanitaria para la prestación del servicio		1	SI CUMPLE		
5	Dos contratos de servicios de fumigación de los ejercicios 2022, 2023 o 2024.		1	SI CUMPLE		
6	Curriculum Vitae y Documentos probatorios de la capacitación.		1	SI CUMPLE		
7	Presentación de la "Hoja de Servicio" para el usuario.		1	SI CUMPLE		
8	Carta compromiso de que conocen y cumplen con la Norma NOM-256-SSA1-2012.		1	SI CUMPLE		
9	Carta compromiso de utilización del "Cuadro Básico de Plaguicidas para el Control de la Fauna Nociva Urbana vigente".		1	SI CUMPLE		
	Conclusión: De la revisión realizada a la documentación presentada por la empresa se obtuvo el dictamen técnico favorable porque incluye en su propuesta todos los elementos requeridos y señalados en los alcances técnicos. Lo anterior permite inferir que se ofrece el servicio de fumigación y control de fauna nociva con calidad en el servicio pues la documentación que comparte es completa y acorde con lo solicitado.			De conformidad con los requisitos solicitados y con base en los cuales se analizó y determinó que si cumple con ellos.		
	DICTAMEN DE RESOLUTIVO TÉCNICO			Se determina favorable		

ELABORÓ

DR. RAFAEL NETZAHUALCÓYOTL GALLAGA GARCÍA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MORELIA, MICH.

REVISÓ

MTRA. ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL
DIRECTORA DE LA CCJ EN MORELIA, MICH.